I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 385 /

CHIGUAYANTE, 13 FEB 2015

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 2417 de fecha 12.12.2012; N° 1511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba el organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N° 9.075 de fecha 20.01.2015 de Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 10/2015 de fecha 14.01.2015, Cotización del Proveedor: BIO BIO COMUNICACIONES S.A. Rut: 96.516.560-6 con un valor total de $411.557.- (cuatrocientos once mil quinientos cincuenta y siete pesos), Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 23.01.2015; Orden de Compra 2771-33-SE15; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°183 de fecha 23.01.2015 en los vistos y en el punto 4° donde dice: "impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002"; debe decir: "impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.052."

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JWB/RFC/MAR/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.